

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de CITY-ALFARO S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la ley de compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario principal; de CITY-ALFARO S.A. presento a Ustedes mi Informe y Opinión sobre la razonabilidad y claridad de los estados financieros de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

La responsabilidad de expresar una opinión sobre estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la junta de accionistas siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones registros contables y documentación de soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de juntas de accionistas, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento CITY-ALFARO S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones

de la junta general de accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión afectada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a ley laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 2006-48 reforma al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2019 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización otorgada por la ley para prestar este tipo de servicios.

Información sobre cumplimiento a la Ley de compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Atentamente,



CPA. Ivon Cero Peñarrieta
COMISARIO
C.I. 0703041749

Guayaquil, 24 de Marzo de 2020